

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-76-LE23, DESTINADA A CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE BARRACUDA ANTISPAM (O EQUIVALENTE) Y SERVICIOS DE SOPORTE PARA UN (01) EQUIPO BARRACUDA E-MAIL SECURITY GATEWAY 600, RENOVACIÓN POR DOCE (12) MESES".

EXENTA N° 4756

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3.879, (V. y U.), del 08 de agosto de 2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-76-LE23, destinada a contratar "Adquisición de Licencia de *software Barracuda Antispam* (o equivalente) y servicios de soporte para un (01) equipo *Barracuda E-mail Security Gateway* 600, número de serie BAR-SF-780505, por doce (12)

meses, con el propósito de renovar la licencia de *software* del *firewall* Barracuda, la que forma parte de la plataforma de seguridad perimetral del MINVU”, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas, a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-76-LE23.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 29 de agosto de 2023, presentándose una (01) oferta, del proponente ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.005.406-2, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 29 y 30 de agosto y 07 de septiembre, todas de 2023.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 07 de septiembre de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente ADVANSOLUTION TECNOLOGIA LIMITADA, RUT N° 76.005.406-2, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las Bases de Licitación.
- g. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumple con los requisitos señalados en el literal precedente, la cual obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ADVANSOLUTION TECNOLOGIA LIMITADA.	76.005.406-2	100,00	30,00	100,00	60,00	100,00	10,00	100,00

- h. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar por la referida contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-76-LE23, al proponente ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.005.406-2; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtener el puntaje de cien (100,00) puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afectada al trámite de toma de razón.

- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-76-LE23, destinada a contratar la "Adquisición de Licencia de *software Barracuda Antispam* (o equivalente) y servicios de soporte para un (01) equipo *Barracuda E-mail Security Gateway 600*, número de serie BAR-SF-780505, por doce (12) meses, con el propósito de renovar la licencia de *software* del *firewall Barracuda*, la que forma parte de la plataforma de seguridad perimetral del MINVU", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y ADVANSOLUTION TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.005.406-2, para contratar la "Adquisición de Licencia de *software Barracuda Antispam* (o equivalente) y servicios de soporte para un (01) equipo *Barracuda E-mail Security Gateway 600*, número de serie BAR-SF-780505, por doce (12) meses, con el propósito de renovar la licencia de *software* del *firewall Barracuda*, la que forma parte de la plataforma de seguridad perimetral del MINVU", por el monto total de *USD 17.731.-* (Diecisiete mil setecientos treinta y un dólares americanos), IVA incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de *USD 17.731.-* (Diecisiete mil setecientos treinta y un dólares americanos), IVA incluido, al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		15/9/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2263	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4756**

Timbre: **8pghcz4cqs**